



**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2025**

Febrero 2026



**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**

## **CONTENIDO**

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>5. METODOLOGÍA UTILIZADA</b> .....	<b>4</b>
<b>6. RESULTADOS</b> .....	<b>5</b>
<b>6.1 FORTALEZAS</b> .....	<b>7</b>
<b>6.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA</b> .....	<b>7</b>
<b>7. CONCLUSIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>8. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>8</b>
<b>ANEXO:</b> .....	<b>9</b>



**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**

## **1. PRESENTACIÓN**

En cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Oficina de Control Interno y atendiendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, se efectuó la evaluación anual del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025.

El ejercicio tuvo como finalidad verificar la existencia, diseño y efectividad de los controles incorporados al proceso contable, así como determinar el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos para garantizar la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información financiera generada por la entidad.

## **2. OBJETIVO**

Evaluar el diseño, implementación y efectividad del Sistema de Control Interno Contable durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con el fin de verificar su conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación y con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, determinando el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos y la capacidad del sistema para garantizar la confiabilidad, razonabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera generada por la entidad.

## **3. ALCANCE**

El período objeto de evaluación corresponde al comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Durante esta vigencia se efectuó la

valoración del Sistema de Control Interno Contable de INFIMANIZALES, con énfasis en el proceso de Gestión Financiera y en los subprocesos que lo integran, en tanto estos originan hechos económicos, transacciones y operaciones que deben ser objeto de reconocimiento, medición y registro contable.

#### **4. MARCO NORMATIVO**

La evaluación se realizó conforme al siguiente marco normativo:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 de 2016, mediante la cual se incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Demás disposiciones normativas aplicables a las entidades públicas descentralizadas.
- Este marco establece la obligación de evaluar periódicamente el proceso contable, verificando que los hechos económicos se reconozcan, midan, revelen y presenten de conformidad con los principios y normas que regulan la contabilidad pública en Colombia.

#### **5. METODOLOGÍA UTILIZADA**

El presente seguimiento se desarrolló mediante el diligenciamiento del instrumento oficial en el aplicativo dispuesto por la Contaduría General de



**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**

la Nación CHIP, para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable el cual califica un total de 109 ítems.

El diligenciamiento se realizó con base en la verificación documental de políticas contables, procedimientos y actos administrativos relacionados con el proceso financiero; la revisión de evidencias asociadas al cumplimiento de los criterios evaluados; y la realización de una prueba de recorrido con la Líder del Programa de Servicios Corporativos.

## 6. RESULTADOS

A partir del diligenciamiento y la transmisión del instrumento dispuesto por la Contaduría General de la Nación para la evaluación del sistema de control interno contable, se presentan los siguientes resultados:

### Histórico de Envíos

232517001 - Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-01-12	<a href="#">CGN2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE</a>	2026-02-17 14:19:39.0	2026-02-17 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

1

<sup>1</sup> Pantallazo tomado del CHIP WEB Histórico de envíos

## Reporte de Información

**Entidad:** Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales

**Ambito:** GENERAL

**Categoría:** EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

**Periodo:** 2025 - 01-12

**Formulario:** CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE



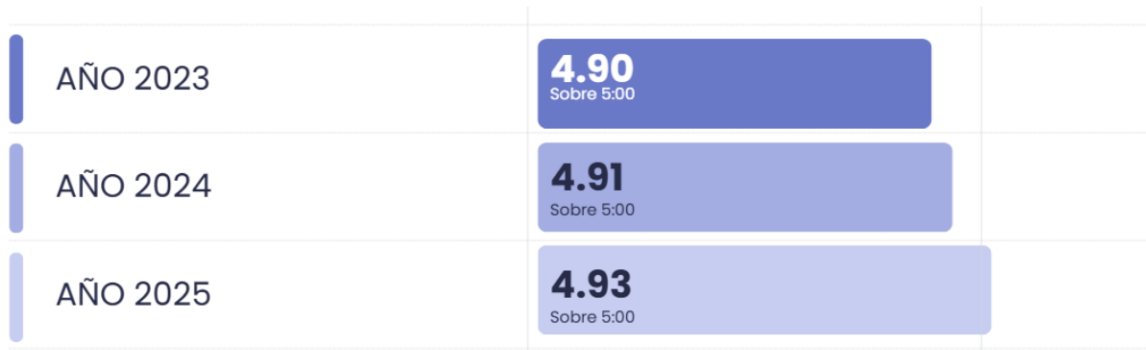
Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,93

2

De acuerdo con la información consolidada, el Sistema de Control Interno Contable alcanzó una calificación global de 4,93 sobre 5,00, lo que evidencia un nivel alto de cumplimiento y adecuada madurez del proceso contable institucional.

## EVOLUCIÓN DEL SCIC INFIMANIZALES



<sup>2</sup> Pantallazo tomado del reporte de información CHIP WEB

## **6.1 FORTALEZAS**

- Del análisis realizado se destacan las siguientes fortalezas:
- Existencia de políticas contables formalmente adoptadas y alineadas con el Régimen de Contabilidad Pública.
- Aplicación consistente de los criterios de reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
- Oportunidad en el registro contable y coherencia entre los soportes documentales y los registros financieros.
- Adecuada elaboración y presentación de los estados financieros conforme a la normatividad vigente.
- Cultura institucional orientada al control y al cumplimiento normativo.
- Alto nivel de cumplimiento general, reflejado en una calificación de 4,93 sobre 5,00.
- Estas condiciones permiten concluir que el proceso contable se encuentra estructurado y opera de manera razonablemente efectiva.

## **6.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA**

Se identificaron tres criterios con calificación “Parcialmente”, los cuales representan oportunidades de mejora orientadas a fortalecer y hacer más eficientes las dinámicas y controles definidos para la gestión y circulación de la información en los procesos que suministran insumos al área contable.

Si bien estas situaciones no afectan de manera material la confiabilidad de la información financiera, su atención contribuirá a consolidar la solidez del sistema.

## **7. CONCLUSIÓN**

Con base en los resultados obtenidos, se concluye que el Sistema de Control Interno Contable correspondiente al periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 presenta un nivel alto de cumplimiento y efectividad, evidenciado en la calificación global de 4,93 sobre 5,00.

El proceso contable se desarrolla en armonía con el marco normativo aplicable y cuenta con controles que permiten generar información financiera confiable y oportuna. Las oportunidades de mejora identificadas tienen un carácter preventivo y constituyen insumos para el fortalecimiento continuo del sistema.

En consecuencia, el Sistema de Control Interno Contable se considera adecuado y razonablemente efectivo, sin evidenciarse situaciones que comprometan la calidad y confiabilidad de la información financiera de la vigencia evaluada.

## **8. RECOMENDACIONES**

Con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno Contable y avanzar hacia niveles superiores de madurez, se recomienda:

Implementar acciones específicas para robustecer los controles asociados a la administración e individualización de bienes.

Formalizar cronogramas de revisión periódica de procedimientos contables críticos, dejando evidencia documental de su ejecución.

Fortalecer la trazabilidad y documentación técnica de las estimaciones contables realizadas.

Mantener actualizadas las políticas contables ante eventuales cambios normativos.



**ALCALDÍA  
DE MANIZALES**

**ANEXO:**

Hace parte integral del presente informe el Anexo 1, correspondiente al archivo digital denominado *E232517001\_K90\_20260217193037*, el cual se genera como resultado del diligenciamiento del instrumento dispuesto por la Contaduría General de la Nación para el reporte de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable en las entidades públicas.

Elaboró:

*Original Firmado*

**Anyela Andrea Henao Londoño**

Asesor de Control Interno

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales –  
INFIMANIZALES